

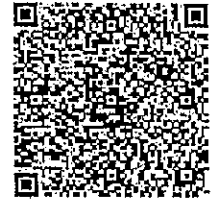
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-2188



Fecha de ingreso:16-07-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-07-2025

Folio:2024-2188

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

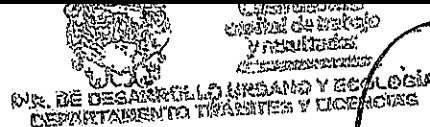
Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒



[Signature]
VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-419-089-00003-00-0000

Propietario: MARCO ANTONIO SOLIS ANCHONDO

Domicilio: AVE ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) S/N COLONIA JOSE MARIA PONCE DE LEON

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	473.33	0.00	48.80	COCHERA	45,350.12
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	94.40	0.00	0.00		2,049.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	473.33	0.00	48.80		1,133.75
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	9,070.02
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	473.33	0.00	48.80		4,535.01
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	473.33	0.00	48.80		1,133.75
TOTALES			1,514.39	0.00	146.40		\$ 63,272.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
2087 DIANA MAGALLI NAVARRETE GARCIA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQ

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, c

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-07-2025 14:47:56

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c02143345f2063be27bcd632ff250f4beff47ca5ba07e02147862b7ea294cd66ca926c1b1ddcbdd68d63854af

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.